

Dirigido a:

Provinciales, Superiores Mayores, miembros de los Consejos Provinciales y Religiosos coordinadores de las Comisiones de Protección de Menores.

Fecha:

Viernes 6 (de 9 am a 5 pm) y Sábado 7 de octubre (de 9 am a 1 pm) – El encuentro concluirá con la Eucaristía presidida por el Nuncio Apostólico (favor llevar alba y estola blanca) y después con el almuerzo

Metodología:

Conferencias – Talleres – Compartir de Experiencias.

Inversión:

300 mil pesos (favor entregarlos al iniciar el encuentro) – Incluyen almuerzo de viernes y sábado y meriendas

Consignar en el Banco Caja Social Cuenta de Ahorros-Recaudo No. 26500332425 a nombre de Conferencia de Superiores Mayores Religiosos de Colombia utilizando el RUT de su Congregación o hacer su inscripción y pago en efectivo en la Sede Nacional de la CRC.

Enviar copia de la Consignación con nombres legibles del y/o participantes. Al fax 338 1600

Conferencista:

P. Pedro Miguel Funes Díaz, sacerdote mexicano de la Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey, quien se ha desempeñado como jefe de la sección disciplinar de la Congregación para la Doctrina de la Fe, especialista en derecho canónico y uno de los expertos más acreditados en el difícil combate a los abusos sexuales contra menores.

INVITA:



Lugar:

Universidad Santo Tomás
Sede Principal
Carrera 9 N. 51-11
Aula Magna
Bogotá, D.C.

NO DESCUIDES EL CARISMA QUE HAY EN TÍ

1 TIM. 4, 14



Cómo pueden y deben Provinciales y Superiores afrontar los casos de abuso sexual de menores cometidos por hombres consagrados

Preinscripción: Hasta el 30 de septiembre de 2017

Responsable: P. José Orlando Escobar Ruíz, C.M.
Conferencia de Religiosos de Colombia

☎ 3115986011 - 3379747

✉ orlandoes@hotmail.com



CÓMO PUEDEN Y DEBEN PROVINCIALES Y SUPERIORES AFRONTAR LOS CASOS DE ABUSO SEXUAL DE MENORES COMETIDOS POR HOMBRES CONSAGRADOS

Objetivo:

Proporcionar elementos para que los Provinciales y Superiores Mayores puedan hacer frente con valentía y determinación a los abusos ocurridos dentro de la comunidad, estableciendo principios de justicia y, sobre todo, contribuyendo a la curación de las víctimas.

“La tutela efectiva de los menores (Minorum tutela actuosa) y el compromiso de garantizar su desarrollo humano y espiritual conforme a la dignidad de la persona humana son parte integrante del mensaje evangélico que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a difundir en el mundo.

Dolorosos hechos han impuesto un profundo examen de conciencia por parte de la Iglesia y, juntamente con la petición de perdón a las víctimas y a la sociedad por el mal causado, han conducido a iniciar con firmeza iniciativas de varios tipos con la intención de reparar el daño, hacer justicia y prevenir, con todos los medios posibles que se repitan episodios similares en el futuro” (Papa Francisco, institución de la Pontificia Comisión para la Protección de los Menores - Roma, 22 de marzo de 2014)

“Las heridas causadas por estos actos son profundas, y es urgente reconstruir la confianza donde ha sido dañada. En sus continuos esfuerzos por afrontar de modo eficaz este problema, es importante establecer plenamente los principios de justicia y, sobre todo, curar a las víctimas y a todos los afectados por esos crímenes abominables” (Benedicto XVI)

“La renovación de la Iglesia está relacionada con la renovación del sacerdocio. Por esta razón, les pido que hagan todo lo posible por estar presentes como padres y hermanos entre sus sacerdotes, por mostrar sincera gratitud por su ministerio, por unirse frecuentemente a ellos en la oración, por estimularlos en la fidelidad a su noble vocación de hombres consagrados totalmente al servicio del Señor y de su Iglesia” (Juan Pablo II)

“Se ha sugerido emprender acciones concretas en las jurisdicciones para:

- Afrontar con claridad y determinación el problema del abuso sexual,
- Reafirmar el valor del celibato como un don de Dios a la Iglesia,
- Brindar atención integral a las víctimas y a sus familias,
- Vigilar cuidadosamente la selección de los candidatos al sacerdocio,
- Dar trámite con premura a los casos que se deban remitir a la Congregación para la Doctrina de la Fe,
- Informar a los presbíteros sobre todas las implicaciones de las situaciones en cuestión y pedirles que comuniquen al obispo los eventuales casos de abuso,
- Hacer manifiesto que la Iglesia no encubrirá hechos ni personas y en todo procederá de acuerdo con las leyes canónicas y civiles

Es necesario que se perciba que la Iglesia está aplicando los correctivos oportunos y está decidida a contrarrestar las consecuencias de los errores cometidos por algunos de sus miembros”

(Conferencia Episcopal de Colombia, No descuides el carisma que hay en ti [1 Tim 4, 14], p. 117-118)

